

RESOLUCIÓN N° 1955
EXPEDIENTE N° 4025-002645/2008

NEUQUÉN, 13 DIC 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Profesora Gilda Silvana Bosso, D.N.I. N° 23.188.974, Representante Legal de Profesores Patagónicos S.R.L. mediante la cual solicita la inscripción en la categoría de Registrado al Instituto de Inglés "**ISG- Instituto St. George**"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley N° 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, para su inscripción;

Que se suministraron los datos y documentación exigidos por el Artículo 4° del mencionado Decreto Reglamentario;

Que para su aprobación han intervenido las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la adaptabilidad funcional y sanitaria del local a utilizar, veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, contenidos del proyecto pedagógico, dictaminar sobre la solvencia económico financiera del peticionante;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

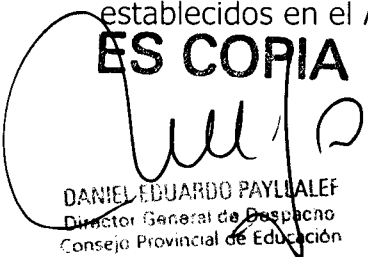
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) REGISTRAR**, dentro de las normas que prescribe la Ley N° 0695 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario N° 1255/77, al Instituto de Inglés "**ISG- Instituto St. George**", propiedad de Profesores Patagónicos S.R.L., sito en calle Belgrano 1497 de la ciudad de Rincón de los Sauces.
- 2°) ACORDAR** la individualización del Instituto de Inglés "**ISG- Instituto St. George**" en la categoría de Simplemente Registrado bajo el número de Registro **R-270**.
- 3°) DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4°) REGISTRAR**, dar conocimiento a: Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; Establecimiento involucrado; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLUALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN